

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00176** de FRANCISCO JAVIER NAVARRETE ULLOA contra MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, informando que debido a la extensión de la audiencia programada dentro del proceso 2018-00013 la cual duró hasta la hora de las 3:19 pm, no fue posible la realización de la audiencia fijada para el día de hoy a las 2:00 pm dentro del presente proceso. Sírvese proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.  
C.**

Bogotá D.C., Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y debido a que por la extensión de la audiencia programada dentro del proceso 2018-00013, no fue posible la realización de la audiencia fijada para el día de hoy a las 2:00 pm dentro del presente proceso, que tenía por objeto continuar audiencia de trámite y juzgamiento, conforme al artículo 80 C.P del T y de la S.S, de manera que será realizada de manera virtual, mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, el día lunes VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de tres días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados y partes deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así

como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como mínimo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO [jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

**Comuníquese esta decisión** a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO  
JUEZ**

KTAE

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 121 FIJADO  
HOY OCTUBRE 28 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
secretaria

